



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0560/2020 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha con el contenido del artículo 73 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, la iniciativa con carácter de decreto, que pretendía reformar las fracciones II y III, del artículo 236, del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de cambiar la pena de prisión por una pecuniaria, en los casos que se configure el tipo penal con los accidentes vehiculares.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

DIP. AMÉLIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ